

Cartagena de Indias D.T. y C.,
PC. 14-04-2020

Señor:
ANONIMO
Denunciante (045-2019)
Cartagena-Bolívar

Asunto: Suspensión de términos a las denuncias de conformidad al artículo segundo de la Resolución No. 105 del 30 de Marzo de 2020.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, esta Contraloría Distrital con fundamento en los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional sobre la emergencia causada por la presencia del virus COVID-19 y como plan de contingencia, se han adoptado medidas de urgencia para garantizar el trámite de peticiones, quejas y reclamos.

Conforme a lo anterior, se informa a usted, que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, suspende los términos para el trámite de las denuncias, de acuerdo a la Resolución No 105 del 30 de Marzo de 2020 expedida por este organismo de control, la cual establece en su artículo segundo lo siguiente:

“Los términos para el trámite de las denuncias que se presenten en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, por ser trámites administrativos, estarán suspendidos de conformidad con el artículo segundo de la resolución No. 099 del 24 de Marzo de 2020”.

No obstante, la decisión adoptada se aplica sin perjuicio de que se puedan atender denuncias, peticiones o consultas dentro del término de suspensión.

Es necesario informarle que durante el trámite de su denuncia D045 de 2019, ésta entidad suspendió términos en las siguientes fechas:

- Resolución No. 282 de 01 de noviembre de 2019, los días 7 y 8 de noviembre de 2019.
- Resolución No. 296 de 21 de noviembre de 2019, día 21 de noviembre de 2019.
- Resolución No. 091 de 17 de marzo de 2020, días 18, 19 y 20 de marzo de 2020.



- Resolución No. 099 de 24 de marzo de 2020, del 24 de marzo al 13 de abril de 2020.
- Resolución No. 107 de 13 de abril de 2020, del 13 al 26 de abril de 2020.

Por consiguiente y conforme a las resoluciones expedidas, a su denuncia D045 de 2019, no se dará respuesta a su denuncia en los términos inicialmente establecidos de acuerdo a la Resolución No 105 del 30 de Marzo de 2020 expedida por este organismo de control,

Como soporte de lo anterior se anexan Resoluciones expedidas por la C.D.C en diecisiete (17) folios.

Agradeciendo su atención.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboró: María Leonor Hernández Alean